



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DIOGENES JOSÉ ALGARÍN CRESPO contra COOMEVA EPS S.A. radicado único No: 08001310501420200004401, y RADICADO INTERNO 69.069 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del apelante y a favor del demandante.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 896283

CUARTO: Oportunamente por la Secretaría devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA